

Ciudad de México a 13 de octubre del 2022

**Pliego Petitorio elaborado por la Comunidad Estudiantil de la  
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM**

Al Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
Secretario General de la UNAM

Al Dr. Francisco Suárez Güemes  
Director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Al Dr. Jorge Hernández Espinosa  
Secretario General de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Al L.C. Enrique López Martínez  
Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

A la MVZ, EDV Liliana M. Valdés Vázquez  
Secretaria de Atención a la Comunidad de la FMVZ

Y A QUIEN CORRESPONDA:

El presente Pliego Petitorio fue elaborado a partir de las problemáticas expresadas en las asambleas realizadas los días 29 y 30 de septiembre del 2022 por la Comunidad Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM, con el propósito de dar solución a las mismas mediante el cumplimiento y seguimiento de los apartados establecidos en el presente documento realizado por la Comunidad Estudiantil.



## ***Apartado 1 – Firma y cumplimiento de la Carta de No Represalias y Recalendarización***

**Punto 1.** Se acuerda que la Universidad, por conducto de su Secretaría General y Dirección de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como sus Académicos, Administrativos y Trabajadores; hacen patente del actuar institucional del pleno respeto a las formas de organización de los estudiantes, así como la libre discusión de las ideas, la libertad de expresarse, manifestarse y de reunirse de los universitarios fuera y dentro de los espacios universitarios de la FMVZ; motivo por el cual no habrá ningún tipo de represalias, expidiéndose la carta correspondiente.

## ***Apartado 2 – Formación, reconocimiento e integración de Mesas de Trabajo***

**Punto 1.** Formación, reconocimiento e integración de distintas Mesas de Trabajo de carácter permanente, autogestiva, autónoma y propositiva. Formadas y convocadas exclusivamente por estudiantes (los cuales deberán ser mayoría), personal administrativo y académico voluntarios, con un límite de integrantes previamente determinado por cada mesa de trabajo, las cuales abordarán las problemáticas expresadas durante las asambleas realizadas los días 29 y 30 de septiembre del 2022, así como futuras situaciones que la Comunidad considere prudentes de tratar dentro de una Mesa de Trabajo.

**Punto 2.** Los estudiantes y trabajadores que conformen las Mesas de Trabajo no deberán de encontrarse en los diferentes “Tendederos de denuncias”, ni tener denuncias de carácter legal ya sean de acoso, agresión, discriminación y/o violencias, en lo que respecta a la información relacionada con las denuncias de carácter legal o denuncias formales están sujetas a los



limites legales que establece la normativa universitaria y legislación federal en materia de transparencia y acceso a la información pública y demás normativa relativa y aplicable.

**Punto 3.** La conformación de las Mesas de Trabajo podrá ser modificada en cualquier momento a petición de los integrantes de esta y/o de la Comunidad estudiantil. Aquellas personas que deseen integrarse a las Mesas de Trabajo lo podrán hacer mediante la aprobación por mayoría de votos recibidos de la Comunidad Estudiantil. En caso de que un integrante decida dejar de formar parte de la Mesa de Trabajo, se tendrá que informar a la Comunidad Estudiantil y buscar, dentro de lo posible, un reemplazo.

**Punto 4.** El objetivo de estas Mesas de Trabajo será que tanto la Comunidad Estudiantil como los Trabajadores de la FMVZ, tengan voz y voto en la toma de decisiones de la Mesa de Trabajo de las problemáticas tratadas y soluciones propuestas para su posterior presentación con la Dirección, Administrativos encargados de la FMVZ, Académicos, Trabajadores, representantes de jurídico de la FMVZ, personas relacionadas a las problemáticas y/o sus soluciones, cada que las Mesas de Trabajo lo consideren necesario, reservándole a estas mismas el derecho de admisión a las reuniones de acuerdo a lo establecido en el Punto 2.

**Punto 4.1.** Se realizarán Mesas Auxiliares a solicitud de la Mesa en cuestión, donde se presentarán propuestas previas a la reunión de las Mesas de Trabajo y se requiere de manera obligatoria la presencia de representantes de: Dirección, Jurídico, Atención a la comunidad y las personas relacionadas a la problemática y/o su solución. Las mesas auxiliares tendrán como objetivo brindar información y/o asesoría en el marco de la normativa universitaria.

**Punto 4.2.** Toda propuesta aprobada por la Mesa de Trabajo será llevada a la autoridad competente para su análisis y solución, en caso de que esta sea rechazada la propuesta regresará con comentarios a la Mesa de Trabajo para

que sea discutida y replanteada; este procedimiento se realizará las veces necesarias hasta que sea aprobada por ambas partes.

**Punto 5.** Las Mesas de Trabajo por establecer son: Asuntos relacionados a los CEIEs de la FMVZ, Calidad de alimentos en los puntos de venta (se excluye la Manifestación Económica Estudiantil, cuyos alimentos y su calidad queda bajo responsabilidad de los propios estudiantes), Modificaciones al Plan de estudio y Conectividad del Wi-fi. Rectificando que se pueden crear nuevas Mesas de Trabajo para atender problemáticas suscitadas en la FMVZ que afecten a su Comunidad Estudiantil y de sus Trabajadores.

### ***Apartado 3 – Participación de la Dirección en Diálogos Informativos***

**Punto 1.** Agendar y contar con la presencia de la Dirección de la FMVZ o un representante, si el titular no puede asistir por casos de emergencia (ver Punto 2.1), así como la de involucrados en los temas a tratar, a Diálogos Informativos, que serán suscitados de acuerdo con la petición de la Comunidad Estudiantil.

Estos Diálogos Informativos tendrán la finalidad de volver accesible la información solicitada por el alumnado de acciones, actividades o situaciones suscitadas en la FMVZ y en sus Centros de Enseñanza, Investigación y Extensión, así como discutir los avances y/o conclusiones de temas mencionados en el presente Pliego Petitorio y Plan de Trabajo, además de Diálogos Informativos anteriores respetando en todo momento a la Legislación universitaria y normativa federal en materia de transparencia y acceso a la información pública y demás relativa y aplicable.

En caso de no poder difundir cierta información por tener el carácter de confidencial, reservada, por tener datos confidenciales y/o tratarse de información sensible, de acuerdo a la Legislación universitaria y normativa

federal, se tendrá que informar estas características mediante el Dialogo Informativo solicitado.

**Punto 2.** Los Diálogos Informativos podrán ser solicitados y agendados con una semana de anticipación por parte de la Comunidad Estudiantil de la FMVZ en cualquier momento. Agendar con anticipación los diálogos informativos para asegurar que se aborde un solo tema. En el momento de agendar el Diálogo informativo se acordará por ambas partes (Comunidad solicitante y Directivos) la lista de puntos a tratar y definir en conjunto a las personas que participaran en el dicho diálogo informativo.

Podrán ser solicitados mediante diversos canales de comunicación que son los siguientes: cita directa con la Dirección de manera presencial, por el envío de un correo electrónico al email oficial de la FMVZ ([direccionfmvz@unam.com](mailto:direccionfmvz@unam.com)) y a través de la Secretaría de Atención a la Comunidad ([atencioncomunidad@fmvz.unam.mx](mailto:atencioncomunidad@fmvz.unam.mx), ubicada en el primer edificio, planta baja, mano izquierda), para confirmar la agenda de dicho Dialogo informativo se deberá contestar con un acuse de la Dirección y/o Secretaría de Atención a la Comunidad.

**Punto 2.1:** En dado caso que alguna de las dos partes no pueda asistir al Diálogo Informativo por cuestiones fortuitas y/o de fuerza mayor, la Comunidad Estudiantil puede proponer el reagendar el Diálogo Informativo o realizarse con sus representantes.

**Punto 3.** Los Diálogos Informativos deberán suscitarse de manera presencial en un espacio abierto dentro de las instalaciones de la FMVZ, capaz de recibir a la Comunidad de la FMVZ, se llevarán a cabo de manera respetuosa entre todos los partícipes conforme al código de ética de la UNAM y demás normativa universitaria aplicable.

**Punto 3.1.** La duración de los Diálogos Informativos se ajustará de acuerdo con el punto 1 del Apartado 3 consensuado por ambas partes y se dará a conocer al inicio de cada Diálogo Informativo. En caso de que se llegue al



limite de tiempo del Diálogo Informativo, se pondrá a votación de los participantes si se puede extender o convocar a un nuevo Diálogo para terminar de tratar el tema, respetando las agendas de todos los participantes.

**Punto 4.** Se deberá realizar la transmisión en vivo de estos Diálogos Informativos por parte de la Administración de la FMVZ, en la red social oficial de la Secretaría de Atención a la Comunidad de la FMVZ (Facebook y YouTube) y deberán ser guardadas permanentemente como forma de evidencia y difusión en los listados del canal oficial de YouTube.

Se deberá exhortar a la comunidad participante para que se conduzcan con respeto y observando en todo momento los valores y principios básicos de la Universidad contemplados en el Código de Ética y demás normativa universitaria aplicable.

**Punto 5.** La Comunidad Estudiantil contará con voz activa durante la realización de los Diálogos Informativos, con la finalidad de que cualquier duda, inquietud y/o comentarios sean atendidos y contestados en el momento, dentro del tema que se estableció previamente.

**Punto 6.** Toda información de importancia y relevancia de la FMVZ hablados durante los Diálogos Informativos, será difundida de manera pública y permanente mediante las redes sociales y/o las páginas oficiales de la FMVZ.

***Apartado 4 – Resolución de Problemáticas con respecto a los Centros de Enseñanza, Investigación y Extensión (incluyendo CEIPSA); y sus prácticas.***

***Apartado 5 – Puntos de venta de alimentos y cafeterías: Barra de Alimentos conocida como “Piti”, Café Diseño, Expendio de café “Finca Santa Veracruz Café de altura” y la Tienda de alimentos ubicada al lado del edificio 9 y en frente del edificio 2.***

**Apartado 6 – Situaciones Académicas**

**Apartado 7 – Salud y Bienestar de la Comunidad Estudiantil**

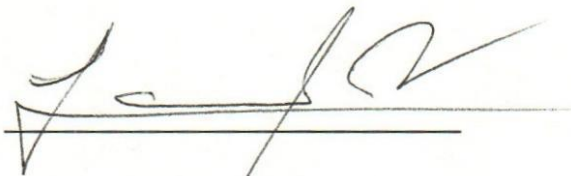
**Apartado 8 – Transparencia de recursos**

**Apartado 9 – Infraestructura**

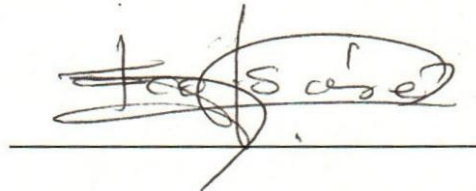
Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta y solución al presente Pliego Petitorio.

De no cumplir con la presencia de la Administración en las Mesas de Trabajo y Diálogos Informativos, de conformidad con la asamblea del 5 de octubre del 2022 se llevará a cabo la acción propuesta de Paro, cuyas características serán sometidas a votación de la comunidad estudiantil.

**Comunidad Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.**



**DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS  
SECRETARIO GENERAL DE LA UNAM**



**DR. FRANCISCO SUÁREZ GÜEMES  
DIRECTOR DE LA FMVZ**



**DR. JORGE HERNÁNDEZ ESPINOSA  
SECRETARIO GENERAL DE LA FMVZ**



**MVZ, EDV LILIANA M. VALDÉS VÁZQUEZ  
SECRETARIA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD**



Ciudad de México a 13 de octubre del 2022

## **Plan de Trabajo elaborado por la Comunidad Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM**

Al Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
Secretario General de la UNAM

Al Dr. Francisco Suárez Güemes  
Director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Al Dr. Jorge Hernández Espinosa  
Secretario General de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Al L.C. Enrique López Martínez  
Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

A la MVZ, EDV Liliana M. Valdés Vázquez  
Secretaria de Atención a la Comunidad de la FMVZ

Y A QUIEN CORRESPONDA:

El presente Plan de Trabajo fue elaborado a partir de las problemáticas expresadas en las asambleas realizadas los días 29 y 30 de septiembre del 2022 por la Comunidad Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM, con el propósito de dar solución a las mismas mediante el cumplimiento y seguimiento de las cláusulas establecidas en el presente documento realizado por la Comunidad Estudiantil.





## ***Aclaraciones y descripción de términos importantes.***

Para los fines de este documento se entenderán las siguientes palabras, abreviaciones y títulos de la siguiente manera:

- Pliego Petitorio y Plan de Trabajo: Se refiere al presente documento elaborado por la comunidad estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM donde se dictan las exigencias a cumplir con sus características, requisitos y/u objetivos.
- Comunidad Estudiantil: Alumnado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM.
- Trabajadores: Personas que laboren y/o brinden algún servicio dentro de las instalaciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como en sus Centros de Enseñanza, Investigación y Extensión (incluyendo CEIPSA).
- Dirección: Únicamente haciendo referencia a la persona con el título de "Director de la FMVZ".
- Piti: Barra de Alimentos ubicada en la FMVZ.
- Tienda de alimentos: Tienda ubicada entre el vestidor de mujeres trabajadoras del sindicato STUNAM y el edificio 9, en frente del edificio 2.
- Tendederos de denuncias: Se refiere a todos los señalamientos públicos de acoso, agresión, discriminación y/o violencia difundidas de manera física y/o virtual por parte de las organizaciones estudiantiles, páginas de redes sociales y/o personas que pertenecen a la comunidad de la FMVZ.
- CEIEs: Se refiere a los 7 Centros de Enseñanza, Investigación y Extensión de la FMVZ comprendidos por el: CEIEGT, CEIEPAA, CEIEPASP, CEIEPAV, CEIEPO y CEIEPP, así como el CEIPSA.
- Manifestación Económica Estudiantil: Cualquier actividad que genere ingresos a la Comunidad Estudiantil efectuada por la misma, donde no se incluye ni promueve la venta de sustancias y/u objetos ilícitos (incluyendo bebidas alcohólicas).

- Baño neutro: Baño en donde no exista ninguna restricción, de género y/o sexo, para la entrada y uso de estos

Las Mesas de Trabajo y Diálogos Informativos se llevarán a cabo de conformidad con los apartados 2 y 3 del pliego petitorio.

Las temáticas de las cláusulas siguientes se llevarán a cabo respetando la legislación universitaria, así como la normatividad aplicable al caso concreto.

***Cláusula 4 – Resolución de Problemáticas con respecto a los Centros de Enseñanza, Investigación y Extensión (incluyendo CEIPSA); y sus prácticas.***

**Punto 1.** Por acuerdo con la Comunidad Estudiantil, se realizará una Mesa de Trabajo, con las características anteriormente mencionadas en el Apartado 2 del Pliego Petitorio, para poder dar solución a los puntos tratados en las asambleas del 29 y 30 de septiembre de 2022, así como de problemáticas que puedan surgir a futuro con respecto a los CEIEs (incluyendo CEIPSA) de la FMVZ.

**Punto 2.** Aumento en la seguridad dentro y fuera de los CEIEs (incluyendo CEIPSA). Las medidas para aumentar la seguridad serán acordadas mediante una reunión en conjunto con la Mesa de Trabajo correspondiente, así como con la participación de la Comunidad Estudiantil mediante Diálogos Informativos expresados en el Apartado 3 del presente documento.

**Punto 3.** Reposición de las prácticas no realizadas de manera presencial en los CEIEs (incluyendo CEIPSA), a la Comunidad Estudiantil afectada a consecuencia de la pandemia de COVID-19 causada por el coronavirus (SARS-CoV-2) que abarca las fechas de marzo de 2020 hasta abril de 2022. Las prácticas y fechas de reposición serán acordadas por medio de reuniones en conjunto con la Mesa de Trabajo correspondiente y éstas serán

dadas a conocer mediante un Diálogo Informativo con las características y condiciones expresadas en el Apartado 3 del Pliego Petitorio.

**Punto 4.** En caso de imprevistos (tráfico, accidentes automovilísticos, manifestaciones, entre otros) durante el trayecto del alumnado hacia las prácticas suscitadas en los CEIEs (incluyendo CEPIPSA) de la FMVZ, se pide por parte de los Académicos y Administrativos encargados de la práctica impartida un tiempo de tolerancia para el arribo de los alumnos.

**Punto 5.** Tomar medidas preventivas y sanciones con respecto a las denuncias sociales, públicas y legales hechas hacia personal de los diferentes CEIEs (incluyendo CEPIPSA) de la FMVZ, así como informar de su seguimiento y resolución en los Diálogos Informativos expuestos en el Apartado 3 del Pliego Petitorio.

**Punto 6.** Proporcionar transporte para el traslado del Alumnado y Académicos desde la FMVZ hacia los CEIEs en caso de tener alguna práctica en dichas instalaciones, para garantizar la seguridad de su trayecto.

**Punto 6.1.** Mantenimiento de unidades vehiculares destinadas al transporte de la Comunidad Estudiantil y Académicos de la FMVZ, mediante revisiones periódicas y rutinarias, así como la inmediata reparación de unidades que así lo requieran. El mantenimiento rutinario y aquel mantenimiento necesario por avería parcial o total de las unidades vehiculares también deberá ser expuesto mediante un reporte a la Mesa de Trabajo correspondiente y a la Comunidad Estudiantil mediante los Diálogos Informativos expresados en el Apartado 3 del Pliego Petitorio.

**Punto 6.2** Capacitación a las y los conductores sobre las Normas de seguridad vial para evitar accidentes en los trayectos, además de verificar el cumplimiento de estas. La evidencia de estas capacitaciones deberá ser

presentada en los Diálogos Informativos expresados en el Apartado 3 del Pliego Petitorio.

***Cláusula 5 – Puntos de venta de alimentos y cafeterías: Barra de Alimentos conocida como “Piti”, Café Diseño, Expendio de café “Finca Santa Veracruz Café de altura” y la Tienda de alimentos ubicada al lado del edificio 9 y en frente del edificio 2.***

**Punto 1.** Se llegó al acuerdo de la creación de una Mesa de Trabajo para promover el diálogo y analizar los temas específicos de este apartado.

Se realizarán reuniones informativas y resolutivas con los encargados de la administración de estos establecimientos de comida, representante de jurídico, Dirección de la FMVZ y todas las personas involucradas con estos establecimientos al brindar un servicio en ellos. Durante estas reuniones se discutirán los temas relacionados a los alimentos vendidos en estos puntos de venta que se exponen a lo largo de la presente cláusula y de aquellos que surjan a futuro.

**Punto 2.** Fumigación para control de la fauna nociva, en los diferentes establecimientos de comida en la FMVZ, para así tener un saneamiento básico de las instalaciones: Barra de alimentos conocida como “Piti”, Café Diseño, Tienda de alimentos ubicada al lado del edificio 9 y enfrente del edificio 2, y el Expendio de Café de nombre “Finca Santa Veracruz Café de Altura”. Las evidencias obtenidas de la acción de fumigación de estos puntos de venta de alimentos deberán ser compartidas públicamente a la Comunidad Estudiantil, Académicos, Administrativos y Trabajadores de la FMVZ por medio de las redes sociales oficiales de la FMVZ y mediante los Diálogos Informativos con características y condiciones expresadas en el Apartado 3 del Pliego Petitorio.

**Punto 3.** Realización de inspecciones, revisiones y evaluaciones de la higiene, sanidad e inocuidad de los alimentos vendidos en los establecimientos de comida, por organismos competentes como la COFEPRIS o autoridades sanitarias de la UNAM, con el objetivo de que las y los consumidores puedan consumir alimentos en buen estado. Los resultados de estas visitas deberán de ser compartidos públicamente de una forma clara, concisa y entendible con la Comunidad Estudiantil, Académicos, Administrativos y Trabajadores de la FMVZ mediante los Diálogos Informativos descritos en el Apartado 3 del Pliego Petitorio.

**Punto 3.1.** Reforzamiento de los resultados obtenidos en las visitas sanitarias por parte de algún(os) académico(s) voluntario(s) del departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública de la FMVZ encargados del área de Sanidad e Inocuidad de los Alimentos.

**Punto 3.2.** La periodicidad de las visitas sanitarias deberá de acordarse junto con la Mesa de Trabajo correspondiente, y estas visitas contarán con presencia de la Comunidad Estudiantil, así como de cualquier persona perteneciente a la FMVZ que quiera unirse.

**Punto 4.** La Dirección de la FMVZ y la Secretaría General de la UNAM deberá efectuar una carta de no represalias para Académicos, Administrativos y Trabajadores que decidan consumir productos de la Manifestación Económica Estudiantil, para su posterior aprobación por la Comunidad Estudiantil y que por último pueda ser firmada por las autoridades correspondientes ya mencionadas al inicio de este punto.

**Punto 5.** Respetar los horarios establecidos de cierre de las instalaciones de la barra de alimentos conocida como "Piti" y de la Cafetería Café Diseño, así como vigilar y asegurar que durante el cierre de estas mismas no haya quedado ninguna persona en su interior.



## **Cláusula 6 – Situaciones Académicas**

**Punto 1.** Resolución de la situación actual académica que presentan algunos miembros de la Comunidad Estudiantil causada por un mal manejo de la información de la administración de la FMVZ, donde se aseveraba que no habría consecuencias al solicitar una baja temporal en el periodo de clases de los semestres 2020-2, 2021-1, 2021-2 y 2022-1 esto derivado de la contingencia sanitaria causada por el COVID-19 (SARS-CoV-2).

**Punto 1.1.** Se exige que la Comunidad Estudiantil que solicitó esta baja temporal mantenga su situación académica de regularidad que presentaban antes de realizar esta solicitud de baja temporal, así como que se respeten sus calificaciones y créditos obtenidos para la asignación de horario de la reinscripción semestral.

**Punto 1.2.** Los alumnos que hayan escogido solicitar una Baja temporal durante los semestres 2020-2, 2021-1, 2021-2 y 2022-1, no se les contará este tiempo dado para terminar la carrera según el Artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones.

**Punto 2.** Modificaciones al plan de estudios. Se llegó al acuerdo de la creación de una Mesa de Trabajo para promover el diálogo y analizar los temas específicos de este apartado, con las características y condiciones expresadas en el Apartado del Plan de Trabajo del Pliego Petitorio. Se realizarán reuniones informativas y resolutorias en conjunto con la Dirección de la FMVZ, la Secretaría General de la FMVZ y los encargados de la modificación al plan de estudios para la validación o no de estas modificaciones.

**Punto 3.** La Comunidad Estudiantil solicita la reimplementación de los Cursos remediales como refuerzo académico de una materia, ya sea como

preparación para un extraordinario o para poder ingresar como ayudante por requisito solicitado en algunos departamentos de la FMVZ.

**Punto 4.** La Comunidad Estudiantil solicita la implementación de Cursos intersemestrales como otra forma de acreditación ordinaria de una materia. Esta acreditación deberá ser dada una vez que se a aprobado el examen final ordinario vuelta A o B de la materia, después de haber cursado el curso intersemestral correspondiente

**Punto 5.** Reposición de las prácticas no realizadas de manera presencial de las materias cursadas en línea que contengan horas prácticas dentro de la FMVZ, a la Comunidad Estudiantil afectada a consecuencia de la pandemia de COVID-19 causada por el coronavirus (SARS-CoV-2) que abarca las fechas de marzo de 2020 hasta abril de 2022. Las prácticas y fechas de reposición serán dadas a conocer a la brevedad mediante un Diálogo Informativo con las características y condiciones expresadas en la Cláusula 3 del presente documento.

### ***Cláusula 7 – Salud y Bienestar de la Comunidad Estudiantil***

**Punto 1.** Acerca del servicio de apoyo psicológico brindando por parte de la FMVZ.

**Punto 1.1.** Se requiere ampliar el tiempo y número de citas otorgadas para terapias que garanticen un impacto positivo en aquellas personas de la Comunidad Estudiantil que requieran de este servicio.

**Punto 1.2.** Contratación de más personal capacitado para brindar el apoyo psicológico a la Comunidad Estudiantil, así como la adaptación de más espacios dentro de la FMVZ donde se puedan tomar estas terapias y/o sesiones.



**Punto 1.3.** Se exige la mejora de la logística de las terapias y/o sesiones que brinda la FMVZ como apoyo psicológico para poder atender la demanda de estas y que no se tenga que esperar a la aparición de una crisis para ser atendida/o y/o ser tratado con prioridad.

**Punto 1.4.** Facilitación en la vinculación a instituciones especializadas en la atención de asuntos psicológicos de aquellas personas pertenecientes a la Comunidad Estudiantil que requieran de un apoyo integral más profundo y especializado del que se brinda en la FMVZ, con el fin de salvaguardar la salud de estas, y del correcto apoyo y continuidad de su caso.

**Punto 2.** Se exige a la Dirección y departamento correspondientes de la FMVZ la capacitación médica adecuada para el servicio médico de la FMVZ, así como la publicación y difusión de los resultados de esta capacitación a la Comunidad Estudiantil mediante Diálogos Informativos con las características y condiciones expresadas en el Apartado 3 del Pliego Petitorio.

**Punto 3.** Se solicita a la Dirección de la FMVZ, la implementación de campañas de vacunación antirrábica para la Comunidad Estudiantil, Académica, Administrativa y Trabajadores, con el fin de disminuir y prevenir los riesgos asociados a las prácticas rutinarias que el estudio de nuestra licenciatura conlleva. Estas campañas deberán de ser acompañadas por una gran difusión de esta en redes sociales oficiales de la FMVZ y sus instalaciones, iniciando con una semana mínimo de anticipación.

## **Cláusula 8 – Transparencia de recursos**

**Punto 1.** A la Dirección y personal administrativo encargado de la FMVZ se le exige la transparencia de la entrada y salida de recursos provenientes de



la asociación con el Hospital Veterinario UNAM-Banfield, mediante reportes que sean compartidos con la Comunidad Estudiantil por medio de Diálogos Informativos con las características y condiciones expresados en el Apartado 3 del Pliego Petitorio con el fin de garantizar el correcto uso y distribución de los recursos monetarios competentes de y para la FMVZ.

**Punto 2.** A la Dirección y personal Administrativo correspondiente de la FMVZ se exige la transparencia de la cantidad de recursos monetarios provenientes del presupuesto otorgado por la UNAM a la FMVZ, así como de las cuotas pagadas por el Alumnado dispuesta a los diferentes laboratorios que se encuentran dentro de las instalaciones de la FMVZ, con el fin de garantizar la compra de materiales y/o maquinaria útil para la continuidad del correcto funcionamiento de estos laboratorios en la impartición de sus servicios a la Comunidad (enseñanza e investigación a la Comunidad Estudiantil y servicios a externos).

**Punto 2.1.** Se demanda a la Dirección y personal Administrativo correspondiente de la FMVZ informar, explicar y dar una solución a su Comunidad Estudiantil, Académicos y Trabajadores mediante Diálogos Informativos con las características y condiciones expresadas en el Apartado 3 del Pliego Petitorio, a la falta notable de insumos de calidad y en buen estado para los laboratorios, necropsias y cirugía, así como del material de limpieza dentro de la FMVZ.

**Punto 3.** La Dirección de la FMVZ y los Administrativos encargados de la misma así como de los CEIEs (incluyendo CEIPSA), deberán informar activamente a su Comunidad Estudiantil, Académicos, Administrativos y Trabajadores del uso y finalidad de los recursos monetarios dispuestos por y para la FMVZ en sus instalaciones y en los CEIEs (incluyendo CEIPSA), con el fin de que sean utilizados de forma provechosa y en beneficio de toda su Comunidad Estudiantil, Académicos, Administrativos, Trabajadores y

animales bajo su responsabilidad. Esto se realizará mediante la publicación de reportes que sean compartidos con la Comunidad, en las redes sociales y páginas oficiales de la FMVZ.

**Punto 4.** Toda información que sea proporcionada a la Comunidad estudiantil, Trabajadores, Académicos y Administrativo, deberá de ser accesible y clara. Esto con el objetivo de que la información pueda ser entendida y comprendida por quien la solicita y evitar interpretaciones incorrectas.

### ***Cláusula 9 – Infraestructura***

**Punto 1.** A la Dirección de la FMVZ se le exige la exposición del plan de ampliación, y mejora de los baños, por parte del personal correspondiente, además de la elección de una fecha para el inicio y fin de dicha obra.

**Punto 2.** La realización de un baño neutro el cual estará localizado en el actual baño de hombres del edificio 1, con el fin de que se encuentre cerca de la dirección y así disminuir cuestiones de violencia, acoso y/o discriminación; permitir una mayor inclusión y diversidad dentro de la FMVZ y garantizar la seguridad e integridad de aquellas personas que decidan ocupar este baño.

**Punto 3.** Implementación de dispensadores y botes de basura específicos para toallas sanitarias y tampones dentro de los baños de mujeres de la FMVZ, así como en el baño neutro ya antes mencionado.

**Punto 4.** Instalación de botones de pánico en los baños (haciendo énfasis en los de mujeres y el baño neutro), además de zonas estratégicas y de mayor riesgo en la FMVZ como accesos a las instalaciones, pasillos y jardineras. Los botones fungirán como medida de auxilio para atender situaciones que

atenten contra la integridad de las personas como, pero no exclusivamente: actos de violencia, agresión, acoso y/o discriminación; crisis emocionales, entre otras.

**Punto 4.1.** Estos botones de pánico deberán activar una alarma, además de llamar a los servicios de emergencia y/o seguridad de la FMVZ correspondientes, que deberán presentarse en la zona de manera inmediata para poder dar una pronta solución a la situación que ocasionó la activación de este dispositivo.

**Punto 4.2.** Estos botones de pánico deberán estar en constante mantenimiento mínimo cada 3 meses, para evitar un fallo en su funcionamiento y en el caso de detectar una falla en el dispositivo, se deberán reparar de manera inmediata.

**Punto 5.** Dar revisión y mantenimiento constante a las instalaciones de la FMVZ, principalmente a salones, laboratorios, salas de necropsia, anfiteatros, etc. Así como al mobiliario y materiales utilizados para la impartición digna y correcta de las clases tales como las bancas, sillas, mesas, proyectores, equipos, microscopios, entre otros. Aquel material o equipo que se encuentre en mal estado o que ya no pueda cumplir más con su función, deberá ser sustituido o repuesto a la brevedad.

**Punto 6.** Wi-Fi en la facultad. Con base en el Apartado 2 del Pliego Petitorio se llevará a cabo una Mesa de Trabajo con el objetivo de tratar este punto en específico.

En las reuniones de esta Mesa de Trabajo se deberá contar con la presencia de la Dirección de la FMVZ, Administrativos de la FMVZ y las personas con información directa sobre la situación del Wi-Fi.

**Punto 6.1.** Revisión de cableado ante algún problema o avería parcial o total que se suscite con el Wi-Fi, por parte de técnicos capacitados y con presencia de la Mesa de Trabajo correspondiente, así como de cualquier miembro de la Comunidad de la FMVZ que desee estar presente. Además, se deberá hacer pública la difusión del informe de los resultados a la Comunidad mediante un Diálogo Informativo con las características y condiciones expresadas en el Apartado 3 del Pliego Petitorio.

**Punto 6.2.** Solución a la falta de accesos al servicio de Wi-Fi (debido a la demanda que existe en la FMVZ), permitiendo la creación y acceso de nuevas cuentas solicitadas al sistema por los alumnos afectados pertenecientes a la Comunidad de la FMVZ.

**Punto 6.3.** Revisión de la compatibilidad de las redes de Wi-Fi con los distintos dispositivos electrónicos de la Comunidad de la FMVZ. Con el objetivo del acceso libre y sin limitaciones a todos aquellos pertenecientes a la Comunidad de la FMVZ.

**Punto 6.4.** Mejorar el acceso y la señal del Wi-Fi en aquellas zonas donde la conectividad de la red sea baja o deficiente, dando como ejemplo: Barra de alimentos conocida como "Piti" (considerando su importancia debido a la presencia del PC Puma en esta zona), los pastos ubicados lateralmente al Edificio 2 (Pastos del pumario y detrás del Quijote) y Biblioteca, entre otros.

**Punto 7.** Instalaciones de cámaras de seguridad dentro del área del Piti, estas grabaciones podrán ser solicitadas en los Diálogos Informativos, así como por parte de las Mesas de Trabajo y/o cualquier Trabajador, Administrativo y Académico que lo desee. Estas cámaras serán únicamente utilizadas para garantizar la seguridad de cualquier persona que utilice las instalaciones.

**Punto 8.** Se pide la instalación de casilleros dentro de la FMVZ para el uso de la Comunidad Estudiantil, en caso de que esto no sea posible se deberá informar a la Comunidad Estudiantil, Trabajadores, Administrativos y Académicos la razón de esta decisión por medio de una Diálogo Informativo con las características mencionadas el Apartado 3 del Pliego Petitorio.

**Punto 8.1.** El uso de estos casilleros no deberá estar condicionado al promedio y/o créditos que tengan los estudiantes, por su puesto laboral, edad, género y/o sexo

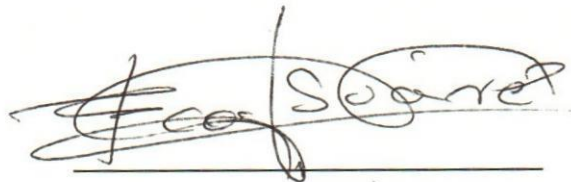
ATENTAMENTE

**Comunidad Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.**

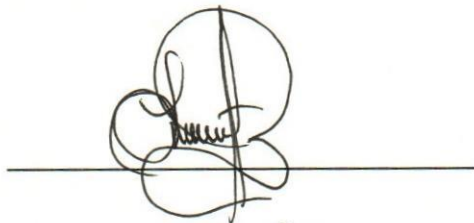
RECIBEN



**DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA UNAM



**DR. FRANCISCO SUÁREZ GÜEMES**  
DIRECTOR DE LA FMVZ



**DR. JORGE HERNÁNDEZ ESPINOSA**  
SECRETARIO GENERAL DE LA FMVZ



**MVZ, EDV LILIANA M. VALDÉS VÁZQUEZ**  
SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD